

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA

Medellín, diecisiete (17) de julio de dos mil diecisiete (2017)

Oficio N° 491

Rad. 2017-00041

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DE ANTIOQUIA

Dando cumplimiento al ordinal 2º del auto del 6 de julio de dos mil diecisiete (2017), mediante los cuales se ADMITIÓ la solicitud de restitución y formalización de tierra, interpuesta por **MANUEL TIBERIO QUICENO ARISTIZABAL** a través de apoderado judicial adscrito a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – Territorial Antioquia**, bajo el radicado No. 05000-31-21-002-**2017-00041**-00, y en los términos del artículo 95 de la Ley 1448 de 2011, ORDENA la suspensión de las actuaciones judiciales, notariales y administrativas, con excepción de los procesos de expropiación, de acuerdo con el literal c) del artículo 86 *ejusdem*, que se adelanten en relación con el inmueble Innominado ubicado en el área rural de la vereda “Vallejuelos” del municipio de San Carlos (Ant), con un área de 1 Has 1013 mts², cédula catastral 649-2-001-000-0038-**00258**-00-00, ficha predial No. 18706642, matrícula inmobiliaria No. 018-68093, **y linderos:** **NORTE:** *Partiendo desde el punto 91277 en línea quebrada que pasa por los puntos: 91276, 91275, en dirección Nororiente, hasta llegar al punto 91274 con Jairo Castaño con una longitud de 107,04 metros. ORIENTE:* *Partiendo desde el punto 91274 en línea quebrada que pasa por los puntos: 91273 y 9 1272, en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 91271 con lo empresa comunitaria con una longitud de 121,13 metros con la empresa comunitaria. Sur:* *Partiendo desde el punto 91271 en línea quebrado que pasa por los puntos 91270, 91269, 91768 en dirección Suroccidente, hasta llegar al punto 91268 con La Empresa Comunitaria,*

con una longitud de 82,93 metros y desde el punto 91268 en línea recta en dirección occidente hasta llegar al punto 1 con una longitud de 11,29 metros con vía Veredal. **Occidente:** Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada que pasa por los puntos: 7, 6, 5, 4, 3 y 8, en dirección Nororiente, hasta llegar al punto 9 con la quebrada con una longitud de 94,78 metros con la quebrada.

Atentamente,



MAURICIO SILVA RUIZ
Secretario